



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2011 00428 01
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ANDREA RODRÍGUEZ SALCEDO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - AERONÁUTICA
CIVIL - ECOOPSOS E.S.S. E.P.S-S Y OTRO

Observa el Despacho que el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de ECOOPSOS E.S.S. E.P.S.-S¹, en calidad de parte demandada, se encuentra en copia simple.

En consecuencia, previo a darle trámite al mencionado recurso, el Despacho dispone requerir, por Secretaría, tanto al Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Villavicencio, como al apoderado de ECOOPSOS E.S.S. E.P.S.-S, para que en el término de cinco (5) días, alleguen el original firmado, toda vez que se requiere tener certeza del origen del documento, habida cuenta de la responsabilidad que implica el ejercicio de la profesión, aunado a que el ordenamiento jurídico aplicable a este proceso no permite actuar en fotocopias.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 829-835 C. primera instancia